

AYUDAS 2014. FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y DE CALIDAD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BARBASTRO

- Normativa reguladora: BOP HU N° 190 de 04/10/2012 y BOP HU N° 155 de 14/08/2013.
- Orden de convocatoria: BOP HU N° 156 de 19/08/2014.
- Entidad convocante: Ayuntamiento de Barbastro.

1.- BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas, en especial pequeñas y medianas empresas, cualquiera que sea su forma jurídica que realicen su actividad empresarial en el municipio de Barbastro. Las empresas han de realizar su actividad en alguno de los siguientes sectores: industrial y subsector de servicios industriales, servicios a la comunidad, comercio, construcción y sector primario.

2.- ACTUACIONES SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

Contratación indefinida de trabajadores en las cuantías modalidades que se indican a continuación:

- **1.500 euros.** Contrato indefinido y a tiempo completo con trabajadores en situación de desempleo.
- **1.500 euros.** Conversión de contrato temporal en indefinido.
- **1.600 euros.** Si el contrato indefinido y a tiempo completo se celebra con mujeres.
- **1.700 euros.** Si el contrato indefinido y a tiempo completo se celebra con personas que hayan permanecido 3 años o más en situación de desempleo.
- **1.700 euros.** Si el contrato indefinido y a tiempo completo se celebra con desempleados con discapacidad (grado igual o superior al 33%).
- **2.000 euros.** Si el contrato indefinido y a tiempo completo se celebra con desempleados de entre 18 y 35 años y que hayan permanecido al menos 3 meses en desempleo.
- **2.100 euros.** Si el contrato indefinido y a tiempo completo se celebra con desempleados mayores de 45 años y que hayan permanecido al menos 3 meses en desempleo.

3.- REQUISITOS.

Que la contratación suponga la creación de empleo neto en relación a los 12 meses anteriores a la fecha de contratación. Además, existe la obligación de mantener el número de empleos obtenido con las contrataciones subvencionadas durante los 2 años siguientes a la fecha de dichas contrataciones.

4.- PLAZO DE SOLICITUD.

Hasta el 20 de septiembre de 2014

MÁS INFORMACIÓN: En la Red de Apoyo al Emprendedor en el Somontano.

- **Comarca de Somontano de Barbastro.** Tel. 974 316 155. E-mail: desarrollo@somontano.org
- **Ayuntamiento de Barbastro.** Tel. 974 310 150. E-mail: desarrollo@barbastro.org
- **Centro de Desarrollo del Somontano (CEDER).** Tel. 974 316 005. E-mail: info@cedersomontano.com
- **Asociación de Empresarios de Barbastro (AEB).** Tel. 974 308 803. E-mail: aeb@aeb.es